

El general Castaguy escribía al Mariscal el 30 de Agosto de 1864. «Las poblaciones de la frontera del norte son enérgicas, laboriosas, industriosas y liberales. Ellas aceptarán el Imperio sin dificultad, con tal que no se hieran demasiado duramente sus convicciones.» El mariscal mismo decía á S. M. en una comunicacion fechada en 29 de Diciembre de 1864. «Las tendencias clericales del general Mejía y del general López, y el espíritu generalmente liberal de las poblaciones de Nuevo Leon y Tamaulipas, hacen necesario el nombramiento de funcionarios ilustrados que con su influencia puedan contrabalancear, sino dominar la de los referidos comandantes militares. «Se ve pues, que por los consejos ó las instrucciones de los gefes mas autorizados del ejército francés, tuvo otros cómplices el Emperador en su línea de conducta política, además de las personas que le rodeaban, y por lo cual se le ha vituperado tan á menudo.

«Entre las otras culpas de que se ha creído que hay derecho para acusar al gobierno Imperial mexicano, hay una de carácter mas grave. Se ha dicho y se repite: La hacienda de México está en desórden: el sistema de sus bases es defectuoso; los altos funcionarios y los empleados que tienen á su cargo la administracion de los intereses del tesoro, carecen de suficiencia ó de probidad. Léjos de hacer un esfuerzo supremo para remediar el mal, el Emperador ha cerrado sus oídos á los mejores consejos, alejando sistemáticamente á los franceses que hubieran podido prestarle una cooperacion eficaz.

«Tal es la acusacion: veamos ahora los hechos. Si la situacion de la Hacienda es mala, ¿cuándo ha sido buena? No lo era, por cierto, cuando se inauguró el Imperio, puesto que M. Budin, comisario extraordinario de Hacienda, escribía al nuevo Soberano, el 11 de Junio de 1864, lo siguiente. «Los recursos han sido desde el principio

muy limitados, y lo son todavía. Los agentes del gobierno anterior, huyendo ante la intervencion, se llevaron los archivos y todos los documentos de las oficinas de Hacienda, creyendo así crear graves dificultades á la administracion organizada por el general en jefe. Lo mismo sucedió en el interior: antes de proceder á la recaudacion, los nuevos agentes se ven obligados á crear los títulos.» Pero á lo menos, se habian establecido las bases de un plan de Hacienda que pudiera desarrollar los recursos del erario? No: se habia vivido con el día. En presencia de tal situacion, la sorpresa del Emperador Maximiliano fué extraordinaria, y se explicó francamente con Mr. Foulel. «Al llegar á México, le escribía el 9 de Agosto, creí que la intervencion francesa lo habria dispuesto todo, para ponerme en estado de apreciar con exactitud la situacion verdadera de la Hacienda, no quedando á mi cargo otro cuidado sino el de decretar los medidos de hacerle frente y aplicar, con la inteligente cooperacion de los funcionarios del departamento de vd. puestos á mi disposicion, el sistema francés modificado segun las exigencias y necesidades del país. Desgraciadamente no ha sucedido así: todo está por hacer. Se pasaron algunas semanas en andar á tientas; pero al fin M. Corta, diputado en el Cuerpo Legislativo, vino á México: su rectitud, su espíritu conciliador y sus profundos conocimientos en los negocios, persuadieron al Emperador de que habia encontrado al hombre que buscaba para mejorar la hacienda del país. Escribió, pues, el Duque de Morny, el 9 de Agosto de 1864 lo siguiente: M. Corta me demuestra en todas las circunstancias, sus relevantes cualidades administrativas en hacienda. Ha sabido captarse las simpatías de los mexicanos: su cooperacion pues, me es necesaria. Yo hubiera querido confiarle inmediatamente la direccion oficial del ministerio de ha-

ncieda; pero he encontrado resistencia en este honorable diputado, fundada en la oposicion que ocupa en el parlamento francés. La solaridad de intereses que existe entre nuestros dos gobiernos me hace creer, que no hay semejante incompatibilidad. La mision conferida á M. Corta no estará terminada, sino cuando él pueda asegurar á sus colegas que el país ofrece, con los recursos necesarios, garantías de una organizacion de su hacienda capaz de asegurar su realizacion.

«Es este el lenguaje de un hombre ciego, que se obstina en sostener una resolucion determinada? Despues del regreso á Francia del honorable M. Corta, vino á México M. Bounefonds á hacerse cargo de la mision fiscal francesa. El emperador Maximiliano le ofreció, como á su predecesor, la cartera de hacienda. Si M. Bounefonds se creyó en el deber de declinar su aceptacion, existe su negativa para dar testimonio de las intenciones leales de S. M. Vamos á reproducirla. «Estoy profundamente conmovido por la confianza que V. M. me manifiesta sin conocerme; pero le suplico que me permita decirle con respetuosa deferencia que, en mi ignorancia completa de los hombres y de las cosas de este país, no puedo aceptar las ofertas seductoras que se digna hacerme.

«No se desanimó el Emperador, y á sus instancias vino á México el consejero de Estado M. Langlais. Conformes ambos en la manera de apreciar la situacion, un decreto imperial, promulgado el 30 de Setiembre de 1865 invistió á M. Langlais de atribuciones mas latas que las que corresponden á los ministros y casi dictatoriales. Todos los gastos fueron sometidos á su examen, y tan luego como formuló su plan de reformas, fué aceptado sin modificacion alguna, y sancionado por las leyes y decretos insertos en el periódico oficial del 12 de Febre-

ro de 1866; y por último, despues de la irreparable pérdida de este eminente hombre de Estado, no desesperó aun S. M. y pidió á Paris un sucesor que remplazara á M. Langlais. Su peticion no tuvo resultado.

«He aquí la exposicion suscinta y verídica de la conducta seguida respecto de los agentes de Hacienda, y de los hombres de Estado que Francia ha enviado á México. Añadiremos solo una reflexion. No consiste todo en tener un buen economista en su Consejo; es preciso además que perturbaciones violentas no vengan á cada paso á contrarrestar sus combinaciones. Es menester, sobre todo, que una guerra concluida con apatía y que se prolonga, no venga á esterilizar á cada paso los esfuerzos del gobierno ó impedir el equilibrio entre los ingresos y los gastos. El 12 de Enero de 1866 decia el Emperador al comandante en jefe: «En cuanto á las necesidades de las tropas nacionales que se encuentran, en parte, desprovistas de vestuarios y equipo, nadie sufre como yo moral y físicamente; por desgracia esta guerra interior absorve, con su duracion, todos los productos de las rentas. Estoy resuelto, sin embargo, á hacer todos los sacrificios para cooperar á su terminacion, tan impacientemente esperada por la opinion pública del país y la de Francia, y acabo de dar órdenes para comprar armas y vestuarios hasta el límite que permitan nuestros recursos.

«Impútase al Gobierno Imperial mexicano el no haber apresurado la organizacion de un ejército nacional; pero que, ¿se ignora que el comandante en jefe estaba encargado de formarlo é investido de todos los poderes necesarios al efecto? Por último, cuando su inaccion en este punto se hizo evidente, el Emperador le escribió el 5 de Mayo de 1865 que confiaba al general Conde de Thun la organizacion de una brigada modelo, y que, en su consecuencia, era preciso reunir en Puebla los elementos y

los cuadros de esta fuerza. Se reunieron en efecto; pero no habian recibido todavia los primeros rudimentos de su organizacion, cuando el comandante en jefe los dispersó en tres distintas direcciones, para hacer frente á las eventualidades de la guerra. Cuando mas tarde, el Ministro de la guerra de S. M. el Emperador Napoleon insistió cerca del comandante en jefe, para que procediese á organizar tropas del país de un modo que fuera capaz de proteger los intereses franceses, despues de la salida del ejército expedicionario, el comandante en jefe se determinó á empezar la obra é informó de su propósito al Emperador Maximiliano, que le confirió poderes ilimitados para llevarla á feliz término. La siguiente carta del mariscal, fechada el 6 de Julio de 1866, es un testimonio irrecusable. «He recibido, dice, la carta que V. M. me ha dirigido con fecha 3 de este mes, y por la cual se digna investir de una autoridad absoluta para la organizacion de los batallones de Cazadores de México y la reorganizacion del ejército mexicano, al General en jefe del Estado mayor y al Intendente en jefe del ejército. He comunicado al general d' Osmont y al intendente general Friant las intenciones de V. M. y tendré la honra de tenerle al corriente de los resultados que progresivamente se obtengan.

«Los oficiales generales, cuyos nombres acabamos de citar, procedieron inmediatamente á desempeñar su comision con un celo y una inteligencia dignos del mayor elogio. Los oficiales y los soldados del ejército francés respondieron á su llamamiento, con una prontitud que justificaba las esperanzas concebidas sobre la inmediata formacion de los nuevos cuerpos. Ya habia recibido su equipo y armamento cierto número de batallones de cazadores cuando llegó la fatal noticia de que se retiraba el subsidio, que el mariscal y el Sr. Ministro Plenipoten-

ciario de Francia habian concedido provisionalmente, considerándolo como absolutamente indispensable. No es posible disimular que la conservacion de este subsidio hasta fines de 1867, es la única garantía para la constitucion del ejército mexicano, que, por confesion de cuantos habitan el país, es la sola fuerza capaz de proteger los intereses, hoy gravemente amenazados, de los extranjeros, y de cualquiera otra solucion pondrá en peligro no solo sus intereses, sino hasta su existencia misma, ligada íntimamente con la del Imperio mexicano.

Este documento es interesante, porque en él consta de una manera oficial, el resumen de lo que dejamos dicho respecto del gobierno del Imperio; que pasó el tiempo inútilmente sin haber desarrollado plan alguno político capaz de haber consolidado el orden de cosas que se trataba de establecer.

Despues de que el Emperador Napoleon leyó el documento presentado por la Emperatriz Carlota, entraron en una discusion larga y violenta sin que de ella se sacara fruto alguno; y aquella resolucion de que Francia retirara sus auxilios á México, afectó tanto á la impresionable princesa, que desde allí dió algunas muestras del extravío mental que fué el desenlace para la infortunada Emperatriz. Sin que este lamentable estado se hiciera patente, marchó á Roma, y en una visita que hizo al Santo Padre el 27 de Setiembre entró diciendo: «Estoy envenenada y ahí afuera están los que me han envenenado por orden de Napoleon.» Esta idea era la que la dominaba, y sobre ella versó la conversacion de ese dia, y la del dia 29 del mismo mes, en que el Santo Padre le pagó su visita: en cuantas personas rodeaban á la desgraciada Carlota, veia una persona encargada por Napoleon para envenenarla, sin que manifestara confianza en otra persona que á S. S. el Sr. Pio IX quien decia era

un hombre muy bueno. El Santo Padre la trataba con la mayor ternura: y cuando ya se hizo público aquel lastimoso estado y se vió muy desarrollado, se dió aviso á Miramar, de donde fué á Roma el conde de Flandes quien condujo á Trieste á la ilustre víctima.

Fuera que los desengaños tenidos por Maximiliano lo hubieran determinado á variar de conducta, ó que así le conviniera para facilitar las negociaciones de la Emperatriz en Europa, principalmente en Roma, lo cierto es, que se decidió á poner en ejecución un cambio completo de política. Empezó por hacer entrar al ministerio al Sr. D. Teodosio Lares, que habia sido ministro en los gobiernos de los generales Santa Anna y Miramon, y hombre en quien tenia confianza el partido conservador; y el Sr. Lares, pidió que lo acompañara en el ministerio el Sr. D. Teófilo Marin. El Emperador, resuelto á usar de nueva política, encargó al Sr. Lares la formación de un programa que sirviera de norte al gobierno en su nueva marcha, y el dia 12 de Setiembre se presentó al siguiente, que despues hicieron suyo los demás ministros.

«Señor: Cumpliendo con lo que V. M. ha tenido á bien ordenarme en su respetable carta fechada en Cuernavaca el 4 de este mes, despues de haber considerado atentamente la situacion actual, paso á exponer á V. M. dos principios que, en mi concepto, deban normar la conducta del ministerio, y la aplicacion que debe hacerse de ellos en la marcha política y administrativa del gobierno; aplicacion y principios que formará el plan bajo el cual conyendrá, á mi juicio, que en las actuales circunstancias, en verdad difíciles, en que se encuentra la nacion, nija V. M. sus destinos como el Soberano llamado al efecto por ella, á fin de que, si se digna aceptarlo, sea seguido y desarrollado por el ministerio, secundado por los agentes administrativos y por la nacion misma, luego que se

pa la manera con que V. M. se propone responder á aquel llamamiento. Me es demasiado conocida la resolucion invariable de V. M. de salvar la nacionalidad, uniéndose estrechamente con la nacion é identificándose con ella para sostener su independencia y soberanía; y este debe ser el fin principal de la política del gobierno, aun cuando un dia, sin otro auxilio, haya de apoyarse esclusivamente en sus propios esfuerzos.

«Para la realizacion de esta política nacional, es, ante todo, necesaria la formacion de un ministerio unido y compacto, que la facilite, y por lo mismo V. M. se dignará proceder desde luego al nombramiento de los ministros que deban completar el gabinete. El gobierno obrará de perfecto acuerdo en las operaciones militares con el jefe de las fuerzas aliadas dispensando á la generosa Francia, en las relaciones que con ella deban cultivarse, todas las consideraciones que mereca la nacion que con su sangre y sus recursos ha cooperado á constituir el país; mas el gobierno del Emperador y su administracion, especialmente nacionales mantendrán el poder público libre y soberano en su ejercicio. Importando el sistema político adoptado por la nacion, no solo convicciones, sino intereses sociales públicos y privados, el empeño del gobierno será mantenerlo como el único medio de salvar al país de la anarquía y disolucion que lo amenaza, por medio de una administracion activa, vigorosa y enérgica, pero humana, prudente y justa; tolerando las opiniones, pero castigando con severidad las demostraciones hostiles; respetando y haciendo respetar las garantías individuales, especialmente la inviolabilidad de las propiedades, cuidando de que no sea atacada por los agentes supremos, superiores ó inferiores de la administracion, y castigando severamente cualquiera infraccion de las leyes que la aseguran.

«A fin de procurar el acierto en la política, la unidad en la administración, y que sea esta ilustrada en todos sus ramos, el Consejo de Estado se organizará de manera que, tomando parte en una y otra por medio de sus dictámenes, se una á la opinion del gobierno en todos sus actos principales y negocios de gravedad, y los apoye con sus luces y con su justificacion ante la nacion. Para esto deberá formarse el consejo de personas de los diversos Departamentos, que, estando instruidas en sus intereses, necesidades y circunstancias peculiares de cada uno, ilustren al gobierno en las medidas que hayan de dictarse. El número de consejos será el que baste, para que, dividiéndose en tantas secciones quantos son los ministerios, puedan estas componerse de los individuos que por sus conocimientos especiales en los ramos respectivos á cada ministerio, lo auxilién en sus determinaciones. Y con el objeto de consultar al buen servicio y al estado que guarda hoy el erario, solamente un número determinado de consejeros disfrutará sueldo, y las funciones de los otros serán puramente honoríficas.»

«La administración suprema seguirá exclusivamente á cargo de los Ministros del gobierno, y el Emperador designará las personas á quienes hayan de dirigirse los despachos, únicamente como órganos de trasmisión, y por medio de estas personas el Emperador hará enviar sus acuerdos á los Ministros, cuando por razón de la hora, y lugar no pudiese hacerlo directamente á ellos, pero no se dictarán órdenes algunas de administración, por otro conducto, sino todas por los respectivos ministerios que son los responsables.»

«Se colocarán al frente de las divisiones y subdivisiones del territorio nacional, personas de lealtad probada y enteramente adictas á las instituciones imperiales, de honradez é integridad conocidas, que apoyen el trono y

cuiden de que todos los habitantes, sean cuales fueren sus opiniones, gocen de las garantías que el Imperio les tiene otorgadas. Por medio del ejército nacional, que se situará en los Departamentos del Norte, el gobierno procurará dar á aquellos pueblos la protección especial que demandan las circunstancias peculiares en que se encuentran, á fin de que la propiedad, el comercio, la agricultura ó industria sean real y positivamente garantizadas; y se dictarán en este sentido las medidas fiscales, las de administración y las que amparan la propiedad, haciendo cuantos esfuerzos sean posibles para favorecer el aumento de población en aquellos Departamentos; y, mientras esto no se logre, deberá tenerse presente la escasez de aquella en las leyes que se expidan para la formación del ejército.

«Se procurará con todo empeño restablecer la buena inteligencia y armonía entre la Iglesia y el Estado por medio del Concordato con la Santa Sede, en el que deberán convenirse las medidas indispensables para cortar los abusos, á cuya introduccion ha dado lugar la desmoralizacion general del país. Entre tanto, las disposiciones, del gobierno tendrán por objeto allanar las dificultades existentes y las que puedan suscitarse. Siendo gravísimos los perjuicios que sufre el Estado por la inseguridad en que se encuentran las propiedades enagenadas durante las adjudicaciones, lo cual hace que carezcan de la estimacion que deberían tener, se tratará con la Santa Sede de este asunto importante, á fin de que en el Concordato se convenga la manera de dar tal firmeza á las adquisiciones, que facilite las transacciones mercantiles, ponga en movimiento esta especie de valores, y produzcan para el gobierno todos los beneficios de que se ha privado, por el actual estancamiento de dichas propiedades. El derecho de adquirir que la Iglesia tiene originariamente, se arreglará en quanto á su ejercicio, conforme á las bases que

se establezcan en el Concordato que próximamente se celebrará con la Santa Sede; así como se arreglará la manera con que de tiempo en tiempo se enagenaran los bienes raíces que adquiriera. En el mismo convenio se determinarán las medidas que aseguren al clero una decente subsistencia.

«Siendo la pronta pacificación del país la primera de todas las necesidades, el gobierno se ocupará, ante todo, de que las leyes de la organización del ejército sean ejecutadas con rapidez y energía. Para dar firmeza y estabilidad á la legislación respectiva, se publicará cuanto antes el Código Militar que se ha concluido.

«El ramo de hacienda es en las actuales circunstancias al que preferentemente se debe atender, y el que, sin duda alguna, presenta mayores dificultades. El ministerio deberá presentar un plan de hacienda, que combinando las economías más absolutas con las más justas distribuciones, de las contribuciones, ponga en equilibrio los ingresos con los gastos.

«Con el fin de promover la seguridad pública y asegurar la paz de los pueblos, es preciso fijar la atención sobre el estado que guardan las clases menesterosas. Mientras sus individuos no euenten con intereses que defender y terrenos en que ejercer su industria, no han de tener apego al suelo en que nacieron, ni tomar parte en sostener una administración de la que no reciben beneficio alguno. Es pues, indispensable hacer propietarios á los individuos, concediéndoles terrenos de los que el gobierno puede disponer; pero con tales condiciones, que impidan la dilapidación á que por experiencia se sabe son tan propensas estas clases. Los litigios entre los pueblos y los particulares sobre tierras y aguas, han sido la causa constante de la ruina de aquellos. Es preciso por lo mismo, poner de una vez término á tales litigios, pero respetan-

do siempre los derechos de los propietarios; y bajo estos principios se podrá dar extensión y ampliar en lo posible las concesiones otorgadas en la ley del fundo legal que se acaba de expedir. Tan importante como hacer propietarias á estas clases, es procurar la colonización y las mejoras materiales del país: á este fin se expedirán con toda meditación cuantas medidas sean necesarias para facilitarlas, y las más convenientes para proteger la industria, la agricultura y el comercio, como las fuentes principales de la riqueza pública.

«La necesidad imperiosa de los pueblos es la recta y pronta administración de justicia: para lograr esto, se hace indispensable el Código de procedimientos que actualmente se está formando, y ponerse empleados de notoria ilustración y honradez en quienes descansa la confianza pública. Mientras concluye la formación del Código, es urgente tomar desde luego medidas que quiten los tropiezos y dificultades, que actualmente se experimentan en un ramo de tan vital interés para la sociedad.

«El arreglo de la instrucción pública en general, exigirá también algunas modificaciones para que aquella sea sólida y produzca los resultados á que se deba aspirar. Y no siendo menos urgente la necesidad de la educación del clero, proporcionará el gobierno á los diocesanos los edificios que puedan servirles de seminarios; y en caso de no haberlos, les facilitará los recursos necesarios para adquirirlos.

«La libertad de la imprenta debe ser tan amplia como es preciso para la ilustración de los pueblos; pero sus abusos deben reprimirse de manera que se consulte eficazmente á la seguridad y á la tranquilidad del Estado.

«Tal es, Señor, el plan que de común acuerdo con mis ilustrados colegas en el ministerio, nos proponemos desarrollar en las actuales circunstancias; y que si, seguido